



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Viceministerio de Desarrollo
e Infraestructura Agraria y Riego

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 31 JUL. 2015

OFICIO N° 128 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OCI

Señor
Ing. Leonardo Víctor León Infantes
Responsable del Portal de Transparencia
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

Asunto : Remito Formato para la Publicación de Recomendaciones y Estado de su Implementación al 30 de junio 2015

Referencia : a) Disposiciones para la publicación de las Recomendaciones de los Informes de Control en el marco del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Directiva n.° 016-2013-CG/REG

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en merito a lo dispuesto en el numeral 6.4.2 de la referencia a) y en cumplimiento a lo programado en el PAC 2015, se ha efectuado el servicio de control relacionado al seguimiento a la implementación de recomendaciones al 30 de junio del presente año.

En ese sentido, en observancia a lo señalado en el numeral 7.3 de la normativa de la referencia a) remito a su despacho el "Formato para la publicación de Recomendaciones y Estado de su implementación" en base a los resultados de la verificación y seguimiento de las recomendaciones realizados de acuerdo con la normativa de control, que consta de 06 folios.

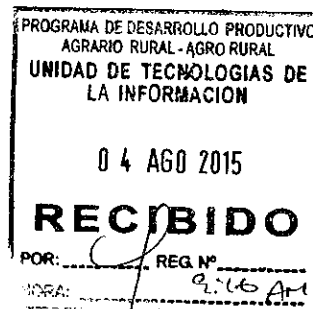
Sin otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....
ECO PATRICK LLACSA MESIA
Jefe del Órgano de Control Institucional

C.c.
Dir. Ejecutivo



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

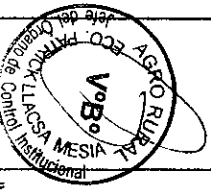
NOMBRE DE LA ENTIDAD			PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROARIO RURAL-AGRO RURAL
NOMBRE DEL ORGANISMO INFORMANTE			ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 09/01/2015	AL: 30/06/2015	

Nº DEL INFORME	NOMBRE DEL INFORME	Nº REC	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
AÑO 2011				
017-2011-3-0086	INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA Y OTROS ASPECTOS OPERATIVOS	1	AL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGRO RURAL DEBERA DISPONER SE EFECTUEN LAS COORDINACIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: 1. COMO MEDIDAS PREVENTIVAS EL NEC-POSS A TRAVES DE SU DIRECCION EJECUTIVA DEBERA DISPONER SE IMPLEMENTE LO SIGUIENTE: " TODO OTORGAMIENTO DE UNA BUENA PRO RESULTANTE DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE SERVICIOS, DEBE COMPLEMENTARSE CON UN SEGUIMIENTO MODERADO DE LAS PROPUESTAS GANADORAS Y DEL ESTADO LEGAL DE LOS POSTORES. IMPLEMENTAR UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA LA INFORMACION ACTUALIZADA TANTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, COMO DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS AL PROYECTO POR TODA MODALIDAD, CON LA FINALIDAD QUE LE PERMITA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES EFECTUADA LA CALIFICACION CORRESPONDIENTE, CRUZAR INFORMACION SOBRE UNA BASE DE DATOS CONFiable CON EL OBJETO DE DISMINUIR EL RIESGO EN LA TOMA DE DECISIONES. INSTRUIR AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, REALIZAR UN MEJOR SEGUIMIENTO APLICANDO UN MAYOR GRADO DE MINUCIOSIDAD EN LOS PROCESOS QUE LLEVA A CABO.	PROCESO
		2	SOLICITAR A LAS OFICINAS LOCALES LA IMPLEMENTACION Y/O ACTUACION DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS DURANTE LAS VISITAS DE INSPECCION FISICA REALIZADAS A LOS PROYECTOS DE INVERSION Y DESARROLLO LOCAL EN UN PLAZO DE 20 DIAS UTILES, LAS CUALES QUEDARON PLASMADAS EN ACTAS, DEBIENDO EMITIR CADA OFICINA LOCAL, SEGUN CORRESPONDA UN INFORME DIRIGIDO A LA DIRECCION EJECUTIVA CON COPIA AL RESPONSABLE DE MERCADOS LOCALES PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DEL CASO DE SER NECESARIAS.	IMPLEMENTADA
		3	TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROYECTO TIENE COMO PLAZO HASTA EL 30 DE JUNIO PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES DE INVERSION REACIONADAS A EL OBJETO DEL PROYECTO, SERA OPORTUNO SE EVALUE LA POSIBILIDAD DE APLICAR LAS DEVOLUCIONES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES LAS CUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 ASCIENDEN AL IMPORTE DE S/ 340,724. AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS QUE HAYAN AMERTADO UN SEGUIMIENTO FINANCIAMIENTO O EN SU DEFECTO A FINANCIAR NUEVOS PROYECTOS TENIENDO PRESENTE EL PERIODO DE EJECUCION DE SUS ACTIVIDADES, POR LO CUAL, TAMBIEN SE TENDRA QUE EVALUAR SI PARA ESA FECHA EL AVANCE FINANCIERO SERA CONCORDANTE CON LAS METAS FISICAS EN LOS PROYECTOS QUE SE ESTIME CONVENIENTE SE EMPLLEE ESTOS RECURSOS.	PROCESO
AÑO 2013				
033-2013-3-0086	INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA Y OTROS ASPECTOS OPERATIVOS	1	A LA DIRECCION EJECUTIVA DEL AGRO RURAL: DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES INVOLUCRADOS EN LA OBSERVACION CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME, TENIENDO EN CUENTA EL REGIMEN LABORAL QUE CORRESPONDE.	PROCESO
		2	LA COORDINACION EJECUTIVA DEL PSN, DISPONGA A SU UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACION DE LAS OPERACIONES RETENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COMO CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, RELACIONADAS A OPERACIONES GENERADAS EN LA QLP HUAMACHILCO POR LA ELABORACION DE ARCHIVOS, CALENDARIOS, BLOCKS Y FOLIORES EN CANTIDADES DESMEJADAS Y SIN JUSTIFICACION TECNICA, LOS CUALES HAN SIDO EJECUTADOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO SIN QUE SEAN RENDIDOS AL FIDAI, NI CUENTEN CON LA AUTORIZACION DE LA UEP POR LA EJECUCION DE MAYORES RECURSOS DE LOS REQUERIDOS Y AUTORIZADOS POR LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE 2012.	PROCESO
		3	LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION, CONJUNTAMENTE CON SU AREA CONTABLE, TENDRAN QUE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES ANTE LA COORDINACION EJECUTIVA DEL PROYECTO, LOS MISMOS QUE DEBERAN SER SOMETIDOS A REVISIONES Y VALIDACIONES A FIN DE GARANTIZAR CONTAR CON INFORMACION DEBIDAMENTE ELABORADA, PROCESADA Y CONCILIADA CON CADA UNO DE LOS REGISTROS Y REPORTES CONTABLES DEL NEC-PSN.	IMPLEMENTADA
		4	EL ORGANISMO RESPONSABLE DEL PROYECTO, DEBERA REMITIR LOS ESTADOS FINANCIEROS 2012 REFORMULADOS DEL NEC-PSN AL FIDAI.	PROCESO
		5	LA COORDINACION EJECUTIVA DEL PSN, TENDRA QUE DISPONER A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION, CONJUNTAMENTE CON EL AREA CONTABLE, UNA VEZ SE CONCLUYA CON LOS TRABAJOS DE DEPURACION DE LAS OPERACIONES DEL PROYECTO, ELABORAR EL INFORME RESPECTIVO QUE JUSTIFIQUE LAS REGULARIZACIONES QUE DEBERAN TRAMITARSE PARA LA RE-EXPRESION DE LOS SALDOS ACUMULADOS.	PROCESO
		6	LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DEBERA DISPONER AL AREA DE CONTABILIDAD LA ACTUACION DEL IMPORTE S/ 59,135 RESULTANTE DE LA VERIFICACION DE LA APLICACION DE FONDOS DE LA FUENTE DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO, CONTRA LO CONTENIDO EN LAS DECLARACIONES DE GASTOS DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012.	PROCESO
		7	SE RETIENE A LA COORDINACION EJECUTIVA DEL PROYECTO, AL IGUAL QUE EN LA EVALUACION EFECTUADA POR EL EJERCICIO 2011, DISPONER A LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LA FORMULACION DE NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS POR CADA UNO DE LOS RUBROS QUE LO CONFORMAN.	PROCESO



033-2013-3-0086

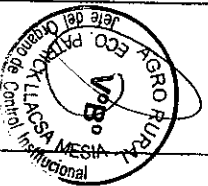
INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA Y OTROS ASPECTOS OPERATIVOS



005-2013-3-0086

INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL PROYECTO

001-2013-2-5741 EXAMEN ESPECIAL A LA SUB DIRECCIÓN DE INSUMOS Y ABONOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO DE PRESTAMO N° 744-98	005-2013-3-0086	8	AL IGUAL AL EJERCICIO 2011, SE RECOMIENDA REFLEJAR EN EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS, EL FLUJO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL FIDA, ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DE FONDOS SUSTENTADOS EN LAS DECLARACIONES DE GASTOS DEL PERÍODO, CON LAS NOTAS ACLARATORIAS POR LAS OPERACIONES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE DECLARAR SI SE DIERE EL CASO, IGUALMENTE LA COLUMNA DE IMPORTE ACUMULADOS, DEBE REFLEJAR LAS TRANSFERENCIAS, GASTOS Y OTROS EGRESOS E INGRESOS REALIZADOS A LO LARGO DE VIDA DEL PROYECTO, DEMOSTRANDO EL EQUIVALENTE DEL EFECTIVO MANTENIDO AL TÉRMINO DEL AÑO.	PROCESO
			9	LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO, DISPONGA A LA COORDINACIÓN LOCAL DE HUAMACHUCO Y A LA JEFEATURA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CONTINUAR CON LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA OBTENCIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE SUSTENTEN LOS PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES DETECTADOS POR LA ACTUAL GESTIÓN DE LA OL. HUAMACHUCO, DE ACUERDO A LO INICIAR LAS ACCIONES PERTINENTES ACORDE A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE OPERACIONES DEL PROYECTO, DOCUMENTO DE GESTIÓN DE ESTRUCTO CUMPLIMIENTO POR TODO EL PERSONAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	PROCESO
			10	CON LA FINALIDAD DE PREVENIR CUALQUIER SITUACIÓN SIMILAR EN ALGUNA DE LAS OFICINAS LOCALES, ES INDISPENSABLE QUE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO DISPONGA LA REMISIÓN PERIÓDICA DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR CADA OL P A LOS CONTRATOS DE DONACIÓN QUE ESTÁN PENDIENTES DE PERFECCIONAR, INDICANDO ESPECÍFICAMENTE EL ESTADO DE LAS RENDICIONES DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS Y LA FECHA ESTIMADA DE SU PRESENTACIÓN SEGUN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS MENCIONADOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.	PROCESO
			11	SE DEBE INSTRUIR CONSTANTEMENTE A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIVERSAS ASOCIACIONES, PARA QUE LA ENTREGA DE TODO DOCUMENTO Y/O DEVOLUCIONES DE EFECTIVO QUE TENGAN QUE REALIZAR, LA EFECTÚEN FORMALMENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE DOCUMENTOS PROBABIOS, YA QUE A VECES ESTAS LAS HACEN EN LAS MISMAS OFICINAS LOCALES Y/O A TRAVÉS DE TERCEROS POR LAS DISTANCIAS QUE SE MANEJAN.	IMPLEMENTADA
			12	LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEBEA DISPONER LO CONVENIENTE PARA EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO QUE AL TÉRMINO DE NUESTRA AUDITORIA HAN QUEDADO EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN.	IMPLEMENTADA
			1	DISPONGA, QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO EFECTÚEN LAS ACCIONES A QUE HUBIERA LUGAR, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE DAR O DE BAJA LOS BIENES DE LA ENTIDAD QUE SE ENCONTRARSEN EN SITUACIÓN DE OBSOLESCENCIA Y CUYA RECUPERACIÓN SE AMUY ONEROSA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE SE SIGAN EFECTUANDO POSIBLES GASTOS O DESMBOLSOS COMO CONSECUENCIA DE TAL SITUACIÓN.	PENDIENTE
			1	DISPONER A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL NECESARI, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PROYECTO, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ASEGUREN CONTAR CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2012, DEBIDAMENTE ANALIZADA POR CADA UNO DE LOS RUBROS QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO, SU ADECUADA PRESENTACIÓN CONFORME LO EXIGEN LOS PRINCIPIOS Y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD VIGENTES.	PROCESO
			1	SE RECOMIENDA A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PROYECTO, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2012, EN CASO SE PRESENTE ALGUNA SITUACIÓN DE INCONVENIENCIA AL MOMENTO DE PREPARAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL SOFTWARE CONTABLE EXISTENTE, LA MISMA SEA ELABORADA Y VALIDADA POR SEPARADO PARA ASEGURAR SU ADECUADA PRESENTACIÓN EN TODO MOMENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROYECTO HA VENIDO ALISTANDO LA SITUACIÓN CON EL QUE CUENTA, POR ENE ES PROPENSO A PRESENTAR INCONVENIENTES EN SUS PRIMEROS AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN, COMO TODO SISTEMA NUEVO QUE SE GENERA, PRIMERAMENTE PASA POR UNA ETAPA DE MODIFICACIONES EN SU CONFIGURACIÓN Y ADECUACIÓN ANTES DE QUEDAR IMPLEMENTADO TOTALMENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE REQUIERAN.	PROCESO
			2	SE RECOMIENDA AL ORP, EN LO SUCESIVO GESTIONAR LAS ACCIONES OPORTUNAS QUE PERMITAN FACILITAR EL CONTROL DE FONDOS DE MANERA INDEPENDIENTE MEDIANTE ABERTURA DE CUENTAS BANCARIAS POR CADA UNA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE SE ASIGNA A LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE ADMINISTRA, A EFECTOS DE EVITAR SE VUELVA A GENERAR EL DESCONTROL DE LOS MISMOS, TENIENDO EN CUENTA LOS DIFERENTES CONVENIOS QUE MANTIENE CON FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO.	PROCESO
			3	TENIENDO EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REFLEJADA EN EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS 2011, ES COINCIDENTE CON LA PRESENTADA EN EL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL MISMO EJERCICIO, LA CUAL POR LO GENERAL, ESTÁ SUJETA A MARGENES DE ERROR AL NO ELABORARSE NECESARIAMENTE EN BASE AL PRINCIPIO DEL EFECTIVO Y/O REGISTROS CONTABLES, SE RECOMIENDA A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PROYECTO, FORMULAR LA APLICACIÓN DE FONDOS DE CADA EJERCICIO ECONOMICO, EN BASE A LAS JUSTIFICACIONES DE GASTOS QUE FUERON REPORTADOS AL FIDA, INCLUIDO AQUELLOS GASTOS QUE AL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCUENTREN EN PROCESO DE SER JUSTIFICADOS PERO QUE CORRESPONDEN A LA EJECUCIÓN DE GASTOS DEL AÑO QUE SE VA REPORTAR, CUYAS REPOSICIONES SERÁN SOLICITADAS POSTERIORMENTE, DEBIDO A QUE DICHA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DEPURADA EVALUADA Y CLASIFICADA, SITUACIÓN QUE LES PERMITIRÁ VALIDAR Y SUSTENTAR LAS CIRRAS OBTENIDAS Y REFLEJADAS COMO APLICACIÓN DE FONDOS, ASÍ COMO, LES FACILITARÁ FORMULAR NOTAS EXPLICATIVAS SIN REPRESENTAR UNA CARGA LABORAL EXCESIVA.	PROCESO
			4	CON RELACIÓN AL RETRASO EXCESIVO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS RENDICIONES DE GASTOS POR PARTE DE ALGUNAS OLPS DURANTE EL EJERCICIO 2011, SE RECOMIENDA, TOMAR MEDIDAS EFECTIVAS A EFECTOS QUE ESTAS SITUACIONES NO SIGAN AFECTANDO LA INFORMACIÓN FINANCIERA OBTENIDA ANUALMENTE, RECOMENDANDO A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA, CONSULTARMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN, LA SUSPENSIÓN DE ASIGNACIONES DE FONDOS A TODA OL P QUE NO CUMPLA CON LOS PLAZOS DISPUESTOS A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO PARA EL OTORGAMIENTO, USO Y RENDICIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LAS OLPS, APLICANDO LAS SANCIONES QUE AMERITEN, BAJO RESPONSABILIDAD, B. ASIMISMO, TENIENDO EN CUENTA LA PROBLEMÁTICA GENERADA DURANTE EL AÑO 2011 POR ESTE CONCEPTO, SIN SER UNA PRÁCTICA HABITUAL, SE HACE NECESARIO EN SALVAGUARDAR DE LOS INTERESES DEL PROYECTO EN LA PRESENTACIÓN DE SU INFORMACIÓN FINANCIERA, DISPONER QUE TODO GASTO RENOVADO NO CORRESPONDA AL MES ANTERIOR, O AQUELLOS VOLÚNCEROS DE PAGO QUE ESTÉN SUSTENTADOS CON COMPROMISOS DE PAGOS DE MESES DIFERENTES AL QUE DEBERÍAN DE CORRESPONDER, SEAN DEVALUADOS Y ASUMIDOS POR LOS RESPONSABLES DE CADA OL P O DEL PERSONAL, QUE CORRESPONDA, PARA TAL EFECTO, SE TENDRÁ QUE EVALUAR EL COMPORTAMIENTO QUE SE DERIVE DEL CONTENIDO DE CADA RENDICIÓN QUE PRESENTAN LAS OFICINAS.	PROCESO
			5	LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE CONTABILIDAD, DEBEN IMPARTIR LOS LINEAMIENTOS ADECUADOS PARA EL MANEJO DE IGUALDAD DE CRITERIOS EN LA APLICACIÓN Y AFECTACIÓN DE LOS GASTOS ENTRE LA OL P Y LAS OLPS.	PROCESO
			6	LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PROYECTO, DEBEA GESTIONAR PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA, O DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, EL FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS CON LA CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL ADICIONAL, QUE APOYE A LAS LABORES RESPECTIVAS, LA CUAL HA PRESENTADO LIMITACIÓN EN SU OPERATIVIDAD AL CARECERSE DURANTE EL EJERCICIO 2011 DE RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES QUE LE PERMITA EFICIENC ADECUADAMENTE EL FILTRO DE CONTROL, INSTITUCIONAL QUE SE REQUIERE PARA EL ASEGURAMIENTO EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEBIDAMENTE ANALIZADA Y CONSISTENCIADA.	PROCESO



007-2013-3-0086

INFORME LARGO DE AUDITORIA
FINANCIERA Y OTROS
ASPECTOS OPERATIVOS

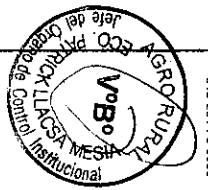
006-2013-3-0272		INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA 2011-2012
1	EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGRO RURAL, MANA, DEBE DISPONER POR INTERMEDIO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL NEC-PSN II, QUE CON APOYO DE ASESORIA PROFESIONAL, SE DISEÑA EL DISEÑO DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO Y REPORTES FINANCIEROS DE DEPRECIACIONES A PLAZA EN UN INSTRUMENTO O MANUAL ESCRITO, PARA ESTABLECER BASES Y GUÍAS DE APLICACIÓN UNIFORME, Y COMPATIBLE AL CASO ESPECÍFICO DEL PROYECTO Y LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.	PROCESO
1	EN MÉRITO A LOS RESULTADOS QUE SE EXPONEN EN EL PRESENTE INFORME, SE FORMULARON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DEL NEC-PSN. DIRECTOR EJECUTIVO DEL AGRO RURAL I: DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES INVOLUCRADOS EN LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INFORME, TENIENDO EN CUENTA EL RÉGIMEN LABORAL QUE CORRESPONDE.	PROCESO
2	SIENDO EL AGRO RURAL EL ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROYECTO (ORP), RESULTA OPORTUNO SE DISPONGA A SU OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, PROGRAMAR SUPERVISIONES PERIÓDICAS AL NEC-PSN A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS DEBILIDADES, LIMITACIONES Y/O PROBLEMÁTICAS QUE PUEDAN EXISTIR A NIVEL ADMINISTRATIVO, PARA ACORDAR CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL PROYECTO, SU IMPLEMENTACIÓN, ASÍ COMO GENERAR UN NEXO DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN DE INFORMACIÓN QUE RESULTE FLUIDO.	PROCESO
3	EN LO SUCESIVO, SE RECOMIENDA AL ORP, GESTIONAR LAS ACCIONES OPORTUNAS QUE PERMITAN FACILITAR EL CONTROL DE FONDOS DE MANERA INDEPENDIENTE MEDIANTE ABERTURA DE CUENTAS BANCARIAS POR CADA UNO DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE SE ASIGNA A LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE ADMINISTRA, A EFECTOS DE EMITAR SE VUELTA A GENERAR EL DESCONTROL DE LOS MISMOS, TENIENDO EN CUENTA LOS DIFERENTES CONVENIOS QUE MANTIENE CON FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO.	PROCESO
4	DISPONER A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL NEC-PSN, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PROYECTO, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ASEGUREN CONTAR CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2012, DEBIDAMENTE ANALIZADA POR CADA UNO DE LOS RUBROS QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO, SU ADECUADA PRESENTACIÓN CONFORME LO EXIGEN LOS PRINCIPIOS Y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD VIGENTES.	PROCESO
5	SE RECOMIENDA A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PROYECTO, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2012, EN CASO SE PRESENTE ALGUNA SITUACIÓN DE INCONVENIENCIA AL MOMENTO DE PROCESAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL SOFTWARE CONTABLE EXISTENTE, LA MISMA SEA ELABORADA Y VALIDADA POR SEPARADO PARA ASEGURAR SU ADECUADA PRESENTACIÓN EN TODO MOMENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROYECTO HA VENIDO AJUSTANDO A SU MEDIDA EL SOFTWARE CON EL QUE CUENTA, POR ENDE ES PROPÓSITO PRESENTAR INCÓNICOS EN SUS PRIMEROS AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN, COMO TODO SISTEMA NUEVO QUE SE GENERA, PRIMERAMENTE PASA POR UNA ETAPA DE MODIFICACIONES EN SU CONFIGURACIÓN Y ADECUACIÓN ANTES DE QUEDAR IMPLEMENTADO TOTALMENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE REQUIERAN.	PROCESO
6	PARA EL EJERCICIO 2012, SE SUGIERE A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PROYECTO, REVELAR EN UNA NOTA A LA INFORMACIÓN FINANCIERA, LAS LIMITACIONES QUE PUEDIERAN PRESENTARSE EN LA ELABORACIÓN DE LOS MISMOS, YA SEA PRODUCTO DE DEMORA EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS D.J.S., O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE NO HAYA PERMITIDO EFECTUAR LAS COMPROBACIONES SUFICIENTES DE LA INFORMACIÓN DETENIDA ANTES DE SU EMISIÓN, SOBRE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN TENGA Cierta INCERTIDUMBRE, CON LA FINALIDAD QUE LAS AUDITORÍAS QUE SE PRÁCTIQUEN AL PROYECTO COLABOREN CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS VERIFICACIONES DE LAS DIFERENTES PARTIDAS QUE CONFORMAN LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS CUALES NO SE TENGA UNA SEGURIDAD RAZONABLE.	PROCESO
7	CORRESPONDE A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA CONTABLE, DEPURAR EL INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES EXISTENTE, ASÍ COMO, DEFINIR LAS POLÍTICAS QUE SE ADOPTARÁN EN LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPALES DE DEPRECIACIÓN, PARA LA ESTIMACIÓN CONTABLE DEL VALOR TOTAL NETO DE LOS ACTIVOS FIJOS, LAS MISMAS QUE DEBERÁN SER APLICADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA, LO CUAL, LE SERVIRÁ COMO PUNTO DE PARTIDA PARA REALIZAR AL CIERRE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2012 LOS AJUSTES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO REGULARIZAR LAS DIFERENTES DEBILIDADES OBSERVADAS EN EL INVENTARIO DEL EJERCICIO 2011 Y VALORES CONTABLES PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, QUE SUSTENTA LOS BIENES PATRIMONIALES.	PROCESO
8	TENIENDO EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REFLEJADA EN EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS 2011, ES COINCIDENTE CON LA PRESENTADA EN EL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL MISMO EJERCICIO, LA CUAL, POR LO GENERAL, ESTA SUJETA A MARGENES DE ERROR AL NO ELABORARSE NECESARIAMENTE EN BASE AL PRINCIPIO DEL EFECTIVO Y/O REGISTROS CONTABLES, SE RECOMIENDA A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PROYECTO, FORMULAR LA APLICACIÓN DE FONDOS DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO, EN BASE A LAS JUSTIFICACIONES DE GASTOS QUE FUERON REPORTADOS AL FIDA, INCLUIDO AQUELLOS GASTOS QUE AL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE SER JUSTIFICADOS PERO QUE CORRESPONDEN A LA EJECUCIÓN DE GASTOS DEL AÑO QUE SE VA A REPORTAR, CUYAS REPOSICIONES SERÁN SOLICITADAS POSTERIORMENTE, DEBIDO A QUE DICHA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DEPURADA, EVALUADA Y CLASIFICADA, SITUACIÓN QUE LES PERMITIRÁ VALIDAR Y SUSTENTAR LAS CIFRAS OBTENIDAS Y REFLEJADAS COMO APLICACIÓN DE FONDOS, ASÍ COMO, LES FACILITARÁ FORMULAR NOTAS EXPLICATIVAS SIN REPRESENTAR UNA CARGA LABORAL EXCESIVA.	PROCESO
9	EN CUANTO AL ORIGEN DE FONDOS POR LA FUENTE DE ENDEUDAMIENTO, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LA MISMA DEBE REFLEJAR EL FLUJO DE FONDOS DEL FIDA AL PROYECTO, CON EL FIN QUE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PERMITA OBTENER A DETERMINADA FECHA, EL EQUIVALENTE DE EFECTIVO REAL, CORRESPONDIENTE A LOS FONDOS QUE PROVIENEN DE LA CUENTA DEL PRESTAMO Y QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS ENTRE LA CUENTA ESPECIAL Y LA CUENTA OPERATIVA, ADMINISTRADAS POR EL AGRO RURAL, ASÍ COMO, EN LA CUENTA ADMINISTRADA POR EL NEC-PSN.	PROCESO
10	LA COORDINACIÓN EJECUTIVA, A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO, DEBERÁN PROCEDER A FORMULAR NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS Y DE INVERSIONES ACUMULADAS, LOS CUALES COMPRENDEN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CARÁCTER ESPECIAL REQUERIDOS POR EL FIDA, SIENDO NECESARIO SE ACOMPAÑEN DE ANÁLISIS QUE DEMUESTREN LOS IMPORTES REFLEJADOS COMO ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS, ASÍ COMO POR CADA RUBRO QUE CONFORMA LA SECCIÓN DE OTROS INGRESOS Y GASTOS.	PROCESO

009-2013.3-0086	EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA	11	CON RELACION AL RETRASO EXCESIVO EN LA PRESENTACION DE LAS RENDICIONES DE GASTOS POR PARTE DE ALGUNAS OLPs DURANTE EL EJERCICIO 2011, SE RECOMIENDA TOMAR MEDIDAS EFECTIVAS CON LA FINALIDAD DE QUE ESTAS SITUACIONES NO SIGAN AFECTANDO LA INFORMACION FINANCIERA OBTENIDA ANUALMENTE, RECOMENDANDO A LA COORDINACION EJECUTIVA, CONJUNTAMENTE CON LA ADMINISTRACION, LA SUSPENSION DE ASIGNACIONES DE FONDOS A TODA OLP QUE NO CUMPLA CON LOS PLAZOS DISPUESTOS A TRAVES DEL INSTRUMENTO PARA EL OTORGAMIENTO, USO Y RENDICION DE RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LAS OLPs, APLICANDO LAS SANCIONES QUE AMERITEN, BAJO RESPONSABILIDAD, B. ASIMISMO, TENIENDO EN CUENTA LA PROBLEMÁTICA GENERADA DURANTE EL AÑO 2011 POR ESTE CONCEPTO, SIN SER UNA PRÁCTICA HABITUAL, SE HACE NECESARIO EN SALVAGUARDIA DE LOS INTERESES DEL PROYECTO EN LA PRESENTACION DE SU INFORMACION FINANCIERA, DISPONER QUE TODO GASTO RENDIDO QUE NO CORRESPONDA AL MES ANTERIOR, O AQUELLOS VALORES DE PAGO QUE ESTEN SUJETADOS CON COMPROMISOS DE MESES DIFERENTES AL QUE DEBERIAN DE CORRESPONDER, SEAN DEBEUTOS Y ASUMIDOS POR LOS RESPONSABLES DE CADA OLP O DEL PERSONAL QUE CORRESPONDA, PARA TAL EFECTO, SE TENDRA QUE EVALUAR EL COMPORTAMIENTO QUE SE DERIVE DEL CONTENIDO DE CADA RENDICION QUE PRESENTAN LAS OFICINAS.	PROCESO
		12	LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN COORDINACION CON EL AREA DE CONTABILIDAD, DEBEN IMPARTIR LOS LINEAMIENTOS ADECUADOS, PARA EL MANEJO DE IGUALDAD DE CRITERIOS EN LA APLICACION Y AFECTACION DE LOS GASTOS ENTRE LA UEP Y LAS OLPs	IMPLEMENTADA
		13	LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PROYECTO, DEBERA GESTIONAR PREVIA AUTORIZACION DE LA COORDINACION EJECUTIVA, O DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, EL FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS CON LA CONTRATACION DE UN PERSONAL ADICIONAL, QUE APOYE A LAS LABORES RESPECTIVAS, LA CUAL HA PRESENTADO LIMITACION EN SU OPERATIVIDAD AL CRECERSE DURANTE EL EJERCICIO 2011 DE RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES QUE LE PERMITA EJERCER ADECUADAMENTE EL FILTRO DE CONTROL INSTITUCIONAL QUE SE REQUIERE, PARA EL ASEGURAMIENTO EN LA OBTENCION DE INFORMACION FINANCIERA DEBIDAMENTE ANALIZADA Y CONSISTENCIADA	PROCESO
		14	SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACION DE LA UEP, DISPONER A QUIEN CORRESPONDA, GENERAR UN LISTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCION QUE SE HAYAN EJECUTADO DURANTE CADA EJERCICIO, TANTO POR CADA OLP COMO POR LA UEP, DEL MISMO MODO, IMPLEMENTAR UN LISTADO DE ORDENES DE COMPRA Y DE SERVICIO, ASI COMO, PROGRAMAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS Y/O BIENES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE REQUIERAN CUBRIR, A EFECTOS DE FORMULAR Y CONTAR CON UN ADECUADO PLAN DE ADQUISICIONES ANUAL, QUE SEA DEBIDO DE EVALUACION	PROCESO
		1	A LA DIRECCION EJECUTIVA DEL AGRO RURAL SE RECOMIENDA 1. QUE LA COORDINACION EJECUTIVA DEL NEC DEL PROYECTO, DISPONGA AL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROYECTO, EN LA SUCESIVO LAS ACCIONES QUE PERMITAN CIONULAR ADECUADAMENTE EL POA DEL PROYECTO CON EL PROCESO PRESUPUESTARIO A CARGO DE AGRO RURAL, ACORDE AL MANUAL DE OPERACIONES VIGENTE.	IMPLEMENTADA

ANO 2014

015-2014.3-0086	INFORME LARGO DE AUDITORIA Y OTROS ASPECTOS OPERATIVOS	1	AL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGRO RURAL DISPONER AL NEC, PORSI II A TRAVES DE SU DIRECCION EJECUTIVA, LA IMPLEMENTACION DE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: 1. CONSIDERANDOSE LA DEVOLUCION DE LOS \$ 2,946, POR GASTOS QUE NO SE ENCONTRABAN ADECUADAMENTE JUSTIFICADOS, SE DEBERA DISPONER A LA ADMINISTRACION, REALIZAR LA SIGUIENTE SOLICITUD DE DESMOLSO, LA REVERSION DE LOS GASTOS DEVUeltos QUE CORRESPONDEN AL MES DE MARZO DE 2013, DE LA FUENTE DE ENDEUDAMIENTO, ASI COMO, DEDUCIR DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE LA FUENTE DE DONACION, EL SALDO RESTANTE, EN VISTA QUE SU TRAMITE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE JUSTIFICAR AL FIDA	PROCESO
		2	SE DISPONGA AL PERSONAL EL ESTRUCTO CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS RENDICIONES DE CUENTAS POR FONDOS ASIGNADOS, BAJO RESPONSABILIDAD DEL MISMO Y/O DESCUENTO DE SUS REMUNERACIONES	PROCESO
		3	RECURRAR AL PERSONAL, PROGRAMAR ADECUADAMENTE LAS ACTIVIDADES A CUBRIR EN CAMPO, CON LA FINALIDAD DE NO GENERAR MAYORES PERJANCIAS EN LA REALIZACION DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS, BAJO RESPONSABILIDAD	PROCESO
		4	DISPONER A LA ADMINISTRACION, SE PROCEDA A PROGRAMAR ADECUADAMENTE UN ROL DE VACACIONES A SER CUMPLIDO POR EL PERSONAL DE LA UEP Y LAS OLPs DURANTE EL EJERCICIO 2014, EL MISMO QUE PUEDE DARSE DE MANERA PROGRESIVA, LOS CASOS EXCEPCIONALES QUE NO CUMPLAN CON EL ROL, RESPECTIVO, DEBEN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.	PROCESO
		5	SE EVALUEN ENTRE LA UEP Y LAS OLPs, LOS RIESGOS QUE PODRIAN PRESENTARSE PARA LA EVALUACION DE LOS PERFECCIONAMIENTOS DE LOS CONTRATOS DE DONACION CON CARGO DE LOS PLANES DE INVERSION TERRITORIAL (PTIs), Y SE FORMULEN LAS ESTRATEGIAS A APLICAR PARA EVITAR SE GENERE UNA SOBRE CARGA LABORAL, EN EL ULTIMO TRAMO DE EJECUCION Y EN EL CIERRE DEL PROYECTO.	PROCESO
		6	UNA VEZ ATENDIDAS LAS PROXIMAS SOLICITUDES DE DESMOLSO GESTIONADA ANTE EL FIDA, LA ADMINISTRACION DEBERA ACTUALIZAR EL TIPO DE CAMBIO DEL MES DE DICIEMBRE 2013 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE ENDEUDAMIENTO (PRESTAMO N° 799-FE), POR EL FINANCIAMIENTO TEMPORAL OBTENIDO DE LA FUENTE RECURSOS ORDINARIOS, AJUSTANDO LA APLICACION DE FONDOS DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS MANTENIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.	PROCESO
		7	PROCEDER A EFECTUAR EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DEFINITIVA DE LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE IMPLEMENTACION AL TERMINO DE LA AUDITORIA	PROCESO
		1	A LA DIRECCION EJECUTIVA DEL AGRO RURAL, DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES SEÑALADOS EN LA OBSERVACION CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME, TENIENDO EN CUENTA EL REGIMEN LABORAL QUE CORRESPONDE	PROCESO
		2	SE DISPONGA A LA COORDINACION EJECUTIVA DEL PSN, INSTIUIR A LA ADMINISTRACION EN COORDINACION CON LA RESPONSABLE DE CONTABILIDAD, PARA QUE SE REALICEN LOS AJUSTES CONTABLES RESPECTIVOS EN LA INFORMACION FINANCIERA DEL PRESENTE EJERCICIO, A FIN DE REPLEAR ADECUADAMENTE LOS RESULTADOS.	IMPLEMENTADA
		3	LA COORDINACION EJECUTIVA DEL PSN, DEBERA DISPONER A LA ADMINISTRACION Y A LA RESPONSABLE DE CONTABILIDAD DEL PROYECTO, REALIZAR LOS ANALISIS Y JUSTIFICACIONES QUE PERMITAN VALIDAR APROPIADAMENTE LAS VARIACIONES PRESENTADAS EN LOS ROLROS DE RESULTADOS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2013 CON RELACION A LOS REVELADOS AL CIERRE DEL 2012.	PROCESO

INFORME LARGO AUDITORIA

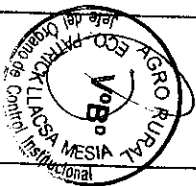


[Handwritten signature]

5	LA COORDINACIÓN EJECUTIVA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES Y MULTAS QUE PODRÍA RECIBIR EL PROYECTO ANTE UNA EVENTUAL NOTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SE DISPONGA A LA ADMINISTRACIÓN PROCEDER A GESTIONAR ACCIONES INMEDIATAS PARA REGULARIZAR LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS GENERADAS POR LA NO RETENCIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE QUINTA CATEGORÍA GENERADA EN EL EJERCICIO 2012.	PROCESO
6	LA COORDINACIÓN EJECUTIVA Y LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO, EVALÚEN LA NECESIDAD DE QUE LAS ACTIVIDADES DE TESORERÍA SE DESARROLLEN CON MAYOR INDEPENDENCIA EN VISTA DE QUE DURANTE EL EJERCICIO 2013, EL PERSONAL DE APOYO QUE SE ENCARGA DE CUBRIR ESTOS LABORES, SE ENCUENTRA A CARGO DEL ÁREA CONTABLE, SIENDO NECESARIO QUE SE OTORQUE MAYOR AUTONOMÍA PARA QUE SIRVA DE FILTRO DE CONTROL ADMINISTRATIVO CON RELACIÓN A LAS OPERACIONES QUE SE REGISTRAN Y CANCELAN.	IMPLEMENTADA
7	QUE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO, DISPONGA AL ADMINISTRADOR Y ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, QUE EN LO SUCESIVO, LOS CONVENIDOS POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS SEAN REGISTRADOS PARA EL ADECUADO CONTROL DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS Y FÍSICOS DE LOS MISMOS, ASIMISMO, QUE LA CONTADOR DEL PROYECTO ADOPTÉ LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL REGISTRO DE TODAS LAS OPERACIONES GENERADAS EN EL PROYECTO.	IMPLEMENTADA
8	LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEBEA DISPONER LO CONVENIENTE PARA EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO, QUE AL TÉRMINO DE NUESTRA AUDITORÍA HAN QUEDADO EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN.	IMPLEMENTADA
1	SE SUGIERE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AGRO RURAL, DISPONER A LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES, ADOPTE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PERTINENTES QUE PERMITAN EJECUTAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL FONDO M RIEGO Y EL PROGRAMA PIPARIS Y DE ESA MANERA CONTRIBUIR AL LOGRO DEL OBJETIVO PRINCIPAL DE AGRO RURAL, MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO DE LAS FAMILIAS UBICADAS EN EL ÁMBITO RURAL, FOCALIZANDO SUS ACTIVIDADES EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, EN CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS NACIONALES DE DESARROLLO.	PROCESO
1	EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROARIO RURAL, AGRO RURAL, DEBE DISPONER A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (UNIDAD DE CONTABILIDAD), PARA QUE LAS ESTRUCTURAS AGROARIAS SEAN LIQUIDADAS Y SE EMITAN LAS RESOLUCIONES DE TRANSFERENCIA EN BENEFICIO DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS, Y, SE EFECTÚE EL INVENTARIO FÍSICO, QUE FORMA PARTE DE "EDIFICIOS ESTRUCTURAS Y ACTIVOS NO PRODUCTIVOS", PARA UNA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE AGRO RURAL, DE CONFORMIDAD, CON LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO NIC-SP N° 01 "PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS", NIC-SP N° 17 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NIC-SP N° 21 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO, Y LA DIRECTIVA N° 003-2012-EF/51.01 "CIERRE CONTABLE Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y MODIFICATORIA.	PROCESO
2	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROARIO RURAL, AGRO RURAL, DISPONGA A LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE CONTABILIDAD LA REALIZACIÓN DE LA TOMA DEL INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO Y TASADO, PARA SU REGISTRO A VALOR RAZONABLE, DE LOS EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UBICADOS EN LAS ISLAS Y PUNTAS GUANERAS DE AGRO RURAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO SUPLENTO N° 007-2008-VI/MINSA, REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 "LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES", Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD, NIC-SP N° 17 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NIC-SP N° 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO, Y NIC-SP N° 01 "PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS", Y LA DIRECTIVA N° 003-2012-EF/51.01 "CIERRE CONTABLE Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA".	PROCESO
3	EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROARIO RURAL, AGRO RURAL, DISPONGA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ESTÁ A SU VEZ A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE LOGÍSTICA (ALMACÉN), EFECTÚE LA CONJUNCIÓN DE SALDOS DE EXISTENCIAS, ENTRE LAS DOS UNIDADES Y LA REALIZACIÓN DE LA TOMA DEL INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS EN SU TOTALIDAD, PARA LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD CON LA NIC-SP N° 02 INVENTARIOS Y LA DIRECTIVA N° 003-2012-EF/51.01 "CIERRE CONTABLE Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA" Y MODIFICATORIA Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NIC-SP N° 01 "PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS".	PROCESO
4	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROARIO RURAL, AGRO RURAL, DISPONGA A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES ZONALES, LOS FONDOS OTORGADOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGOS, A LAS DIRECCIONES ZONALES SEAN RECIDADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA DE ORGANO N° 003-2013-MINAGRI-AGRO RURAL, OADM, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, USO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS FONDOS POR ENCARGOS DE AGRO RURAL Y EL SALDO DE S/3,581,288.54 PROVENIENTES DE LOS EJERCICIOS 2002 A 2012, SEA RECLASIFICADO A LA CUENTA CONTABLE 1209 "ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA (CD)", CON CARGO A GASTO, PREVIA EVALUACIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL, VERSIÓN ACTUALIZADA (RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2013-EF/51.01), Y LAS NORMAS INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD, NIC-SP N° 29 "INSTRUMENTOS FINANCIEROS RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN" Y LA NIC-SP N° 01 "PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS".	PROCESO
5	EN MÉRITO A LAS CONCLUSIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE INFORME, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA A LA SITUACIÓN DE LOS PROCESOS LEGALES INICIADOS POR LA ENTIDAD, O EN CONTRA DE ELLA, SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: A) EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA CONCLUSIÓN B REFERENTE AL PUNTO N° 2 DEL COMENTARIO SOBRE EL GRADO DE EFICIENCIA EN EL SERVICIO QUE EL PROCURADOR PÚBLICO DE MINAGRI, TENGA A BIEN IMPARTIR LAS PERTINENTES MEDIDAS CORRECTIVAS A LOS RESPONSABLES COMPROMETIDOS EN LOS REPAROS CONSIGNADOS EN LOS NUMERALES ROMANOS DEL I AL IV, EN LO QUE RESPECTA A PROCESOS JUDICIALES DE LA RELACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES QUE FUERON REVISADOS; (CONCLUSIÓN N° 5.B.II) QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, REALICE LAS COORDINACIONES Y DICTE INSTRUCCIONES A NIVEL JEFAQUICO, A FIN QUE LOS HECHOS CONTINGENTES LEGALES, DEBIDAMENTE COMUNICADOS Y CALIFICADOS POR LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINAGRI DE ACUERDO A LA NIC-SP N° 19 Y EN ARMONÍA CON LA DIRECTIVA N° 003-2012-EF/51.01, SEAN PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD A FIN QUE SE EFECTÚE LAS PROVISIONES CONTABLES; ASÍ COMO, LAS REVELACIONES EN LA NOTA CUENTAS DE ORDEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PARA SU ADECUADA PRESENTACIÓN PARA FINES DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	PROCESO

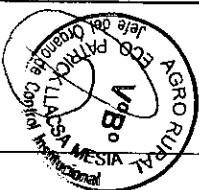
INFORME LARGO DE AUDITORÍA
DE ESTADOS FINANCIEROS AL
31 DICIEMBRE 2013

066-2014-3-004



066-2014-3-004

31 DICIEMBRE 2013



544-2014-1-1332

PROCESOS DE SELECCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y EJECUCION DE OBRAS

6	EN MENCIÓN A LAS CONCLUSIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE INFORME SOBRE EVALUACIÓN DEL PAC Y VERIFICACIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, SE PRESENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES A QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGRO RURAL, AGRO RURAL, DISPONGA A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ADOPTE LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE LAS ÁREAS USUARIAS FORMULEN SUS REQUERIMIENTOS EN FORMA ADECUADA Y REAL PREVISIÓN DE SUS METAS INSTITUCIONALES DE ACUERDO A SUS PRIORIDADES Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, CON EL PROPÓSITO DE CAUTELAR EL ADECUADO PLANEAMIENTO, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PAC A NIVEL NACIONAL, PARA EL LOGRO DE LAS METAS INSTITUCIONALES. (CONCLUSIÓN N° 6.A.1) QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AGRO RURAL, DISPONGA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL 31.12.2013, A EFECTOS DE ELEVAR DICHO INFORME AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA AGRO RURAL, (CONCLUSIÓN N° 6.B.1) QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS, PARA QUE EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, ÁREAS USUARIAS, ASÍ COMO LOS COMITÉS ESPECIALES DE AGRO RURAL, COMPRENDIDAS EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CUMPLAN Estrictamente con sus actividades conforme lo previsto en la Ley de CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS		PROCESO
	7	ES COMPLEMENTARIO QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGRO RURAL DISPONGA EFECTUAR EL SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE HA DISPUESTO, SOBRE LA BASE DE LAS RECOMENDACIONES QUE SE PRESENTAN EN EL ANEXO N° 01 DEL PRESENTE INFORME LARGO QUE COMPRENDE CINCO (05) MEMORANDUMS DE CONTROL INTERNO, CON LA FINALIDAD DE EVALUAR LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORIA GENERAL N° 309-2011-CG PUBLICADA EL 29.10.2011, QUE DISPONE ENTRE OTROS, EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SUPERAR LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO CON LAS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES, DICHO SEGUIMIENTO SE EFECTÚA POR LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD, LA CONTRALORIA GENERAL, POR LAS SOCIEDAD DE AUDITORIA DESIGNADAS ASIMISMO, SE RECOMIENDA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 4° Y 5° DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORIA N° 320-2006-CG PUBLICADA EL 03.11.2006 Y LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORIA N° 498-2008-CG, GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA ENTIDADES DEL ESTADO, DEBIDO A QUE EL AVANCE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, A LA FECHA (24.06.2014), TODAVIA NO SE CUENTA CON EL INFORME DE DIAGNÓSTICO, PARA DAR INICIO AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS CINCO (5) COMPONENTES "COSO" QUE DISPONE LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORIA N° 320-2006-CG, HABIENDO SIGNIFICADO PARA LA AUDITORIA DEL EJERCICIO 2013, LIMITACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEBIDAMENTE DOCUMENTADA DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	PROCESO
	3	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROARIO RURAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DISPONGA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE AGRO RURAL, COMPRENDIDOS EN EL N° 6 DE LA OBSERVACIÓN 1 Y LOS COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACIÓN 2, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU CONDUCTA FUNCIONAL NO SE ENCUENTRA SUJETA A LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PROCESO
	4	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROARIO RURAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE AGRO RURAL ADQUIERE RECURRENTEMENTE SACOS DE POLIPROPILENO PARA EL TRASGADO Y ARROJADO DE GUANO DE ISLA, SE DISPONGA AL ÁREA COMPETENTE ELABORAR Y APLICAR LINEAMIENTOS INTERIORS A FIN DE NORMAR LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS EN RECEPCIÓN DE SACOS, CONSIDERANDO QUE ESTOS GENERALMENTE SON ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR EN LOS ALMACENES DEL ÁREA USUARIA, ASIGURANDO LA ADECUADA RECEPCIÓN DE ESTOS BIENES EN CUANTO A CANTIDAD Y CALIDAD (PESO O GRAMA), MEDIDAS DE LOS SACOS, ENTRE OTROS); VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE ENTREGA, ENTREGA FORMAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL PROVEEDOR Y LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE BASES INTEGRADAS, PROPUESTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR, ENTRE OTROS) TIENE LA RESPONSABILIDAD DE DAR CONFORMIDAD A LA RECEPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS POR AGRO RURAL, PARA QUE SE PRONUNCIE POR CADA OBLIGACIÓN ASUMIDA POR EL PROVEEDOR SEGUN CONTRATO SUSCRITO, BASES Y PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA (CANTIDAD, CALIDAD, PLAZOS DE ENTREGA, OFERTAMENTOS ADICIONALES DEL PROVEEDOR, ENTRE OTROS), EN LO QUE SEA DE SU COMPETENCIA	PROCESO
	5	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROARIO RURAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DISPONGA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EXHIBIR A LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS ESPECIALES PARA QUE EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LAS QUE PARTICIPEN SE CAUTELE EL CUMPLIMIENTO Estricto DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PROCESO
6	6	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROARIO RURAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DISPONGA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN REALICE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL DE AGRO RURAL, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - LEY N° 27815, REFERIDA ENTRE OTROS ASPECTOS A LA PROHIBICIÓN DE OBTENER O PROCURAR BENEFICIOS O VENTAJAS INDEBIDAS, PARA SÍ O PARA OTROS, MEDIANTE EL USO DE SU CARGO, AUTORIDAD, INFLUENCIA O APARENCIA DE INFLUENCIA Y RESPECTO AL PRINCIPIO DE PROBABILIDAD QUE RIGE LA FUNCIÓN PÚBLICA	PROCESO
	7	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROARIO RURAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN ATENCIÓN AL LITERAL U DEL NUMERAL 51.1 DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LA REDACCIÓN DE LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES SE INCLUYA UNA CLÁUSULA QUE CONTENGA EL UN PLAZO DE RESPONSABILIDAD POR UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DESPUES DE OTORGAR LA CONFORMIDAD.	PROCESO
	8	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROARIO RURAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DISPONGA AL ÁREA COMPETENTE PARA QUE, EN CASO LOS RIESGOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN AUDITORA SE HUBIEREN CONCRETADO Y GENEREN MAYORES GASTOS, CAUTELE QUE ESTOS SEAN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA, EN CASO SEAN ATTRIBUIBLES A ESTE, Y DE SER EL CASO, SE APLIQUE PENALIDADES AL CONTRATISTA Y/O AL SUPERVISOR DE OBRA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	PROCESO